Barranquilla, 27 de febrero de 2026

Doctor:
IVAN CASTRO PÉREZ
ASESOR
Alcaldía Distrital de Barranquilla

ASUNTO: SEGUNDO INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS A 27 DE FEBRERO - CONTRATO N° CD-57-2026-0911

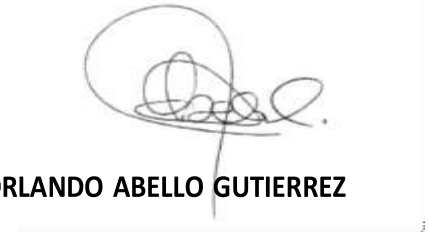
Cordial Saludo.

A continuación, le presento el Informe de Gestión en mi condición de profesional a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, bajo las siguientes obligaciones contractuales:

Obligaciones (incluir obligaciones de la propuesta que aparecen como "SERVICIOSOFRECIDOS")	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones** (Para el cumplimento de la obligación en el periodo informado)
1. Asesorar en el mejoramiento y estandarización de los procesos administrativos adelantados por la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. 2. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el secretario de Control Urbano y Espacio Público o la persona que este designe para tal fin en materia de su competencia. 3. Atender los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes. 4. Acompañar y asistir a las actividades, activaciones, jornadas o intervenciones que se desarrollen en el marco del Plan de Desarrollo y del objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados, espacio público u otros escenarios, ya sea	• Apoyo para adecuaciones y actividades de reactivación económica de Galería 32, San Nicolas, Casa Vargas, Robertico, Esquina del arte y Metroplaza en el mes de febrero. • Apoyo a las actividades realizadas para el plan de adecuaciones de redes de telecomunicaciones para el año 2026 en la ciudad de Barranquilla en el mes de febrero • Los días viernes se hacen operativos de mantenimiento y mejoramiento visual de las redes en el Distrito de Barranquilla, con los diferentes cables operadores y el apoyo de la empresa AIR-E. • En el mes de febrero se realizaron 2 reuniones en la en la oficina de la Secretaria de Control Urbano y Espacio Público, ubicada en el piso 8 de la Alcaldía de Barranquilla, para tratar puntos críticos de la ciudad con los diferentes cables operadores.

directamente por la Secretaría o en articulación con otras dependencias, cuando así lo determine el supervisor del contrato. 5. Asumir las demás actividades, tareas o requerimientos que le sean asignados por el supervisor del contrato, en el marco de las funciones misionales de la Secretaría y de acuerdo con las necesidades operativas y de gestión que se presenten.	• Apoyo en los operativos de control del espacio público en el mes de febrero. • Apoyo en la feria Vamos Pal Barrio los días Sábados • Apoyo en las actividades realizadas en la semana de Carnavales por la Secretaria de Control urbano y Espacio Público, como revisión de permisos de las diferentes asociaciones de silleteros y en el PMU de los diferentes eventos realizados en el área metropolitana de Barranquilla.

Atentamente,



ORLANDO ABELLO GUTIERREZ

C.C. 72.003.371